

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2790245

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Núm. 35.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en los artículos 10 y 11 del decreto ley N° 3.529, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; en el decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 59, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que modifica decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República al artículo 5° de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 411, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

a) Que, según lo previsto en el artículo 32, N° 10, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República tiene la atribución especial de nombrar y remover a su voluntad a los funcionarios que la ley denomina como de su exclusiva confianza y proveer los demás empleos civiles en conformidad a la ley, dentro de los cuales se encuentra el cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del decreto ley N° 3.529, de 1980, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria, y en lo señalado en el decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República.

b) Que, en virtud de la normativa precitada, a través del decreto N° 411, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró, a contar de la mencionada data, a doña Antonia Fernanda Illanes Riquelme, cédula nacional de identidad N° 10.773.428-7, como Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos en la Planta de la Presidencia de la República.

c) Que, doña Antonia Fernanda Illanes Riquelme presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República a contar del 11 de marzo de 2026; y

d) Que, de conformidad a lo señalado previamente y en atención a mis facultades constitucionales y legales, vengo en decretar lo siguiente,

CVE 2790245

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Antonia Fernanda Illanes Riquelme, cédula nacional de identidad N° 10.773.428-7, al cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos en la Planta de la Presidencia de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

